



HECHO RELEVANTE

Madrid, 21 de julio de 2009

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, TECNOCOM Telecomunicaciones y Energía, S.A. (TECNOCOM) comunica a la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) lo siguiente:

El Consejo de Administración, en su reunión, del 17 de julio de 2009, acordó lo siguiente: *“en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el día 25 de Junio de 2009 y haciendo uso de la autorización que allí le fue conferida, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias cuya finalidad es una posible reducción del capital, en los términos que la propia Junta General en el futuro decida, y, también, la realización de posibles operaciones corporativas, todo ello en los términos, condiciones y plazos aprobados por la citada Junta General”*.

El número máximo de acciones a adquirir en ejecución del Programa será de 7.502.524 acciones equivalentes al 10% del capital social, siendo el plazo de duración de esta autorización de cinco años hasta el 21 de julio de 2014, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los precios de adquisición se realizarán de acuerdo a la normativa aplicable, tomando siempre en consideración el precio de la acción y las condiciones de mercado.

Se informa que la finalidad del Programa es la posible reducción del capital social, previo estudio y posterior acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los términos que la misma decida. Las acciones adquiridas también se podrán destinar a futuras operaciones corporativas en las que parte del pago se instrumentará mediante entrega de las mismas como ha venido siendo habitual hasta ahora.